

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Puntos de suscripcion.

En la Redaccion, calle de Negrete, n.º 18.
Y en esta tipografía.
En Palma: Tipografía Católica.

Condiciones de la publicacion.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla.
En provincias, 1,50 pesetas trimestre.

ANUNCIOS Y AVISOS. Los suscritores á 5 cént. por línea. Los no suscritores á 10 id. Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION RELIGIOSA.

Domingo 8.—~~X~~ II De Adviento.—LA PURÍSIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA, Patrona de España.

Lunes 9.—Santa Leocadia vírgen y mártir.

Martes 10.—Nuestra Señora de Loreto.

Miércoles 11.—San Dámaso, papa y confesor.

Cultos.

Domingo 8.—La Misa y el oficio divino son de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, con rito doble de 1.ª clase y color blanco, haciéndose conmemoracion de la Dominica.

En la Catedral el Exmo. Sr. Obispo celebrará de Pontifical y dará la Bendicion Papal. Predicará el M. I. Sr. Canónigo Magistral.

Iglesia de San Agustin.—Solemnes cultos con que la piadosa Archicofradía de la *Felicitacion Sabatina*, canónicamente establecida en dicha iglesia, obsequiará á la Santísima Vírgen en el augusto misterio de su Concepcion Inmaculada:

Mañana, gran festividad de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, á las seis y media Misa matutinal solemne con Comunion general.

Al anochecer se dará principio á la solemne Novena con exposicion de S. D. M., practicándose los devotos ejercicios siguientes: rezo del Santo Rosario; Trisagio Mariano; motete á Jesús Sacramentado; sermon; visita de la *Felicitacion Sabatina*, cantándose las jaculatorias y *Padre nuestros*; letrilla á la Inmaculada Vírgen y reserva.

Los mismos ejercicios, á excepcion del Trisagio Mariano, se practicarán tambien al anochecer, en los ocho dias siguientes.

El domingo 15, á las siete y media de la mañana tendrá lugar la Misa de Comunion general para los asociados, con plática preparatoria por el M. I. señor Dr. D. Antonio Villas, Canónigo Lectoral, Director Presidente de la Archicofradía.

Los sermones de la novena están á cargo de los siguientes oradores sagrados.

Domingo 8.—M. I. Sr. Arcediano.

Lunes 9.—Rdo. D. Gabriel Vila, Pbro.

Martes 10.— " Sr. Anglada y Torrent, Pbro.

Miércoles 11.— " Liedo. D. Pedro Moll, "

Juésves 12.— " D. Ambrosio Carabó, "

Viérnes 13.— " " Miguel Pons, "

Sábado 14.— " " Antonio Cursach, "

Domingo 15.—M. I. Sr. Doctoral.

Lunes 16.—M. I. Sr. Magistral.

Además de las Indulgencias de la Congregacion, S. E. Ilma. se ha dignado conceder otra de Cuarenta dias á los que asistan á cualquiera de los actos de esta Novena.

DISCURSO

DEL SR. OBISPO DE SALAMANCA

(Conclusion.)

Porque ¿qué castigo se impondrá á los delitos contra la Religion católica, cuando están sometidos al fallo de unos hombres que comienzan por no reconocer la existencia de Dios? Ya se habló de esto en su tiempo, y no he de insistir ahora sobre ello, tanto más cuanto advierto cierta impaciencia en la Cámara y se reconoce que no de-

pende todo el daño del Jurado, sino de que el Código penal es deficiente, como le apellidó el señor presidente del Consejo, y de que en él no se penan sino los escarnecimientos contra el dogma y las ceremonias de cualquier religion que tenga prosélitos en España. Mas es de advertir que la religion comprende no sólo la parte moral del orden natural que nuestra razon alcanza sinó la parte de la revelacion por la cual llamamos divino positiva á la Religion.

¿Cómo es posible, expongo ahora, que pueda constituirse un Jurado de hombres indoctos si aún muchas veces, entre los mismos magistrados expertos, puede suceder que no tengan perfecto conocimiento de los dogmas y ceremonias de la Religion católica? Y como mientras no conste el delito á nadie ha de condenarse, acaecerá muchas veces que por no distinguir exacta y perfectamente dichos dogmas y ceremonias de la Religion, se venga á absolver al reo digno de severa pena.

Sin duda que aquí me ha de salir al encuentro el señor ministro con una observacion ántes alegada, pero le responderé tambien con entera franqueza que los jurados no sólo han de juzgar del hecho, como se dice sino que es fuerza hayan de atender en las elevadas cuestiones del dogma y ceremonias de la Religion católica.

¡Ah, señores senadores! Yo recuerdo que cuando estudiaba derecho natural y me espaciaba tambien allí por las regiones de la ética, me enseñaron, convenciéndome plenamente de ello, que la conciencia del hombre se forma mediante la expresion de nuestro raciocinio, formulada en un silogismo compuesto como sabemos, de la proposicion mayor, proposicion menor y conclusion. Para llegar al dictámen de la conciencia, la proposicion mayor la constituye la definicion de la ley; la proposicion menor se forma del hecho material comparado con la ley, de las cuales se deduce inmediatamente la conclusion, la cual expresa el pretendido dictámen. ¿Y qué someteríais vosotros á la delibera-

cion y fallo del Jurado, la comparacion del hecho con la ley, ó sea la proposicion menor? Pues esta es la mayor dificultad, problema muchas veces insoluble á los más esclarecidos, á los jurisconsultos más celebrados.

Para conocer la proposicion mayor no hay más que abrir las páginas del Código, tener ojos para leer, y está resuelta la más óbvia dificultad; ya que se conoce lo que manifiesta y prescribe la ley escrita, la difícil solucion se halla en la comparacion del hecho con la ley que es lo que termina la proposicion menor. Tal es lo que descubre la luz del análisis filosófico; de ahí todas las investigaciones de la jurisprudencia en la resolucion de estas cuestiones cuando se ventilan ante los tribunales.

Pondré un ejemplo, tomado de este mismo caso fallado por el Jurado de Madrid. Por un artículo del Código penal se castiga con prision correccional el escarnecimiento de los dogmas y ceremonias de la Religion. Por consiguiente, formularemos la proposicion mayor diciendo: «El escarnecimiento público de los dogmas de la Religion católica merece prision.» Proposicion menor, ó sea comparacion del hecho con la ley: «El artículo de «Las Dominicales,» ¿es escarnecimiento de los dogmas á que se refiere la ley?» He ahí la dificultad principal. Se observa sencillamente que el Jurado nos diga si el hecho, ó sea el artículo, envuelve ó no el escarnio á los dogmas y ceremonias de la Religion católica. La conclusion, con tener vislumbre de entendimiento, se desprende espontánea y sencillamente.

La gran dificultad del problema ó fallo está en definir ese sencillo hecho que sometéis al veredicto del Jurado y en que, como he expuesto, aún los magistrados del mayor despejo natural y larga experiencia encontrarían apuros y zozobras para resolverlo.

Con este fin se han escrito las obras inmortales de nuestros teólogos; ni tienen otras las de los más afamados canonistas; en la

resolucion de este problema han encanecido los más sagaces y sutiles moralistas, y ésta fué siempre la gran empresa de los comentaristas todos de las leyes á saber: la dilucidacion y esclarecimiento del cotejo de las acciones humanas con las prescripciones de las leyes positivas para poder calificar justa y rectamente los actos y operaciones del hombre.

Señores senadores: si alguna vez os hubierais dedicado á obtener en el hombre que no ha cultivado su inteligencia, actos reflexivos, ¡qué obstáculos hubierais palpado! Bien escribe Balmes, que nada nos es más árduo que la reflexion en los movimientos de nuestro espíritu; y este ejercicio, casi de violencia en el alma ¿lo quereis obtener fácil y sencillamente en los hombres sin cultivo de su entendimiento? Es labor penosísima tratar de enseñarlos á hacer exámen de conciencia, y se encuentra nada escasa dificultad para que mediten si ajustan su conducta á los mandatos de la ley, y ¿pretendeis que sean jurados para fallar si artículos habilmente escritos escarnecen los dogmas y ceremonias de la Religion, en la esperanza del mejor acierto en la administracion de justicia? ¡Ah, señores senadores! Viénese á la memoria el dicho de Horacio: «Quodcumque ostendis mihi, sic incredulus odi». Bien pudiera yo replicar además, que no solamente se sigue del Jurado testimonio acerca del hecho moral, sino tambien de la culpabilidad del autor del hecho las preguntas á que debe aquél contestar; así lo manifiesta abiertamente. En efecto; las preguntas presentadas al Jurado de Madrid que absolvió en 11 de Noviembre á «Las Dominicales» el artículo en que se contienen estos conceptos (aquí copia del artículo que constituyen escarnio del dogma ó ceremonias de la Religion católica.) 2.^a En caso de no ser culpable de este delito, ¿lo es de haber injuriado en este artículo ó menospreciado á los sacerdotes católicos como clases de la sociedad? A ambas preguntas el Jurado contestó negativamente, juzgando por consiguiente de la significa-

cion de los hechos y la culpabilidad de su autor.

El señor ministro de Gracia y Justicia advertirá que he pasado por alto, por lo mismo que causó ya cierta molestia en la Cámara, todo lo que «Las Dominicales del Libre Pensamiento» consignan en ese artículo; me inspira compasion su autor, porque creo, y quiero persuadirme de ello, que allí abunda más la ignorancia que la malicia. Si se estudiara la Religion se la amaría de veras; y quien así escribe para los hijos del pueblo, es digno de lástima; pero tambien se ha de reprimir su atrevimiento como perturbador de la sociedad. Si alguien le ha de culpar más, no sea yo en esta ocasion, sino Aquel que á todos tomará cuenta de nuestros actos. Concluiré recordando una circunstancia que acaso se enlace con el debate en que va á entrar la Cámara, extraño por cierto á mi carácter é inclinaciones. ¡Cuánto se habla estos dias de irregularidades!

¡Cuánto de molestias en la nacion! ¡Cuánto de desfallecimientos y organismos sin vida! El señor ministro de Gracia y Justicia lo quiere ver todo con el rosado color del optimismo, originado sin duda por la índole de su bondad nativa; pero no sé si detrás de vosotros está sentado ahora aquel que ha dicho, no hace mucho tiempo, que «es vicio general é inveterado entre nosotros no dar ninguna importancia al mal hasta que éste estalla con violencia». ¡Ojalá que tanto mal y daño que lloramos no estalle con desastroso estrépito! ¡Que no vengan las violencias, contra las cuales enérgicamente protestabais ántes!

Pero para remediar estas prolongadas molestias y desfallecimientos, es necesario, señores ministros, alguna moral, energía y presion en la atmósfera de la vida social; cuando no existe suficiente presion atmosférica, ya lo sabeis, desciende el barómetro de la moralidad; y tan sensible decadencia y descenso, entendeis tambien que es el presagio de funestas conmociones.

Piensen muchos, señores señadores, que á los pueblos se les ahoga no más que con nudos á la garganta y rigiendo los gobiernos con dureza y con tiranía; pero no es así solamente; ya lo explicaré. Respiramos una atmósfera corrompida y carbonífera, desprendida de las exhalaciones pútridas de una prensa obscena é impía. Hablo de la prensa, no refiriéndome solamente (lo diré con lisura y claridad) á las hojas conocidamente livianas y las abiertamente irreligiosas, como «Las Dominicales del Libre Pensamiento» y «El Motín», no; sino que tampoco puedo pasar en silencio, por ejemplo, entre tanto digno de censura, «La Correspondencia de Roma» que respecto del Papa publica «El Resúmen», ni algun cuento de la conservadora «Epoca» (*Rumores*), cuando esos cuentos tienen todos los ribetes de la impiedad.

Redondearé ahora mi frase; para que lo entienda el señor ministro, no se ahoga sólo á los pueblos con la rigidez y la tiranía; tambien la sangre se pudre y carboniza por la falta de oxígeno vital, por la excesiva flojedad y laxitud del elemento en que vivimos. Unamos, pues, y armonicemos la justicia con la clemencia, y si nuestra razon no basta para unir debidamente estos dos términos, inspirémonos tambien en las sabias enseñanzas de aquella que es la depositaria de la verdad revelada, nuestra Santa Madre la Iglesia católica. He dicho.

OJEADA Á LA PRENSA NOTICIERA.

Bajo el título de «Desfalco de 18 millones» dice un periódico que entre las irregularidades últimamente descubiertas descuellan por su cuantía y por las circunstancias especiales en que se ha realizado, la advertida hace un año en los almacenes generales de rentas de Manila, cuyo expediente empezó á instruirse en Febrero último.

El desfalco hecho y probado, segun las noticias que nos comunican del Archipiéla-

go filipino—añade—asciende á 72.000 pesos por rentas y propiedades, y á 797.000 pesos por impuestos, ó sea en junto 869.000 pesos, equivalente á 17.380,000 de reales, que no es un grano de anís.

Dícese que para encubrir el alcance se iban raspando los libros de contabilidad en el arrastre de las existencias del almacén, por cuyo trabajo se abonaban al que lo hacia 2.000 pesos; que á un oficial de la veterana le habia entregado el almacenero 12 mil 500 pesos en papel de pagos al Estado para contar con su silencio, y que los mismos mozos del almacén sacaban el papel sellado para llevarlo á los tercenistas y á otros puntos donde se expendía.

Cuéntase tambien que, cuando por falta de papel sellado se habilitó el de dos años anteriores, el almacenero entregó al encargado del negociado de surtidos tres resmas de papel de las clases más caras, el cual fué vendido despues con un 25 por 100 de beneficio; que por abandono de las llaves ó por tolerancia, recaen responsabilidades sobre el interventor, que no se trata de hacerlas efectivas: que al encargado de los surtidos despues de instruirse el expediente en que aparecia complicado se le concedió licencia y tranquilamente debe encontrarse en la Península y en cambio nada se ha hecho para recompensar como se merece á los que han depurado los heños é impedido que continúe el escandaloso fraude que se cometia.

Así anda la cosa en manos de los liberales.

El P. Ciaca, de la Orden de San Agustín, que es uno de los primeros filólogos de Europa, y como lingüista digno sucesor del inolvidable cardenal Simeoni, prefecto de la Congregación de *Propaganda fide*, invitado á representar á Roma en el Congreso de orientalistas de Stokelmo, declinó esta honra, diciendo que está convencido de que poco ó nada puede esperarse de los Congre-

sos científicos y literarios. Sea lo que quiera de esta opinion que no discutimos, lo cierto es que hombres como el P. Ciaca deben ir á los Congresos aunque no sea más que para «sacar de debajo del celemin la luz que debe brillar sobre el Candelero.»

En cuanto Su Santidad León XIII tuvo conocimiento de lo ocurrido en el Brasil telegrafió inmediatamente á Rio Janeiro ordenando al Nuncio de dicha capital, Mons. Spolvorizá que aconsejase en su nombre al episcopado y clero católicos del Brasil, que se abstuvieran de toda manifestacion política, y que no tomaran parte alguna en la organizacion del nuevo estado de cosas.

Su Santidad, además, les obligó á que se limitaran á pedir al nuevo Gobierno que garantizase á los eclesiásticos la libertad más absoluta en el ejercicio de su sagrado ministerio.

Esta actitud imparcial y levantada, como todas las que han adoptado en todos los tiempos los sucesores de San Pedro ha producido un saludable efecto en las naciones que ya aprendieron que la Iglesia ajena en absoluto á las ambiciones de los políticos, se preocupa solo en ganar almas para el cielo.

He ahí su único deseo.

Gacetilla.

En la Catedral se celebrará mañana solemnemente la gran festividad de la Inmaculada, oficiando de pontifical el Excmo. Sr. Obispo como anunciamos en el número anterior.

Para ganar la Indulgencia plenaria recibiendo la Bendicion papal que dará S. E. Ilma. después de la Misa, es condicion indispensable el recibir mañana los Santos Sacramentos y orar por las intenciones del Sumo Pontífice.

Por carta que tenemos á la vista, sabemos que en Villacárlos ha sufrido varias bajas la suscripcion del periódico excomulgado «El Liberal» de Mahon, entre ellas la del Ayuntamiento y del casino «La Esperanza» de aquella villa. Estos desprendimientos que continuamente sufre la suscripcion de dicho periódico, deben herirle muy en lo vivo, no por lo que afectan á su vida material, sino por lo que deben de lastimarle en la dosis de delicadeza que quizá conserva todavía. Se trata en el presente caso de dos corporaciones, una de las cuales, el Ayuntamiento, especialmente, lleva la legítima representacion del vecindario, y al verse rechazado por esta respetable Corporacion, podria considerarse como rechazado por el pueblo. Y ahora viene á cuento decir que de todos los Ayuntamientos de la isla, solamente uno ayuda, sostiene y protege al diario excomulgado: este Ayuntamiento es el de Mahon, que es hechura y... algo más de «El Liberal» de idem.

Pellejo ha de tener el excomulgado si se muestra insensible á tantas demostraciones de *cariño* y *simpatía*..

Reciban nuestra cordial enhorabuena el Ayuntamiento y el Casino «La Esperanza» de Villacarlos, porque han sabido cumplir con su deber, que en estos tiempos de indiferencia y cobardías no es poco.

Hemos recibido los cuadernos 35, 36, 37, 38 y 39 de la notable «Historia de los Caballeros del Temple» por D. Mateo Bruguera. Agradecemos vivamente las atenciones que nos guarda su editor D. Juan Grabulosa al remitirnos un ejemplar de las obras que se publican en su acreditada casa de Barcelona.

Se ha publicado la circular de la Direccion general de Correos y Telégrafos por la que se previene que desde 1.º del

actual se admiten en todas las oficinas autorizadas para el servicio de valores declarados cartas de dicha clase dirigidas á la República Argentina, con sujecion á la siguiente tarifa:

Cuarenta céntimos por cada 15 gramos. Veinticinco céntimos como derecho fijo de certificacion. Veinticinco céntimos por cada 100 pesetas como derecho de seguro. Estas cartas deberán ser expedidas via Lisboa, única utilizable por ahora, por las oficinas de cambio de Madrid, Tuy y ambulante de Extremadura. Tambien deberán admitirse las cartas con valor declarado dirigidas á Libreville, capital de la colonia francesa de Gabon, que deberán sujetarse á igual tarifa y ser expedidas via Lisboa por las oficinas antes citadas y via Francia por las de Madrid, Barcelona, Irún, San Sebastian y ambulante del Norte.

El dia 10 del actual deben reunirse en todas las cabezas de partido judicial de España los secretarios de Ayuntamiento, para tratar de asuntos pertenecientes á la carrera oficial de los mismos, hoy pendiente de discusion en el Senado.

A continuacion publicamos la hermosa carta que al despedirse de la villa de Sagua nuestro apreciable paisano el sacerdote D. Pedro Cavaller, ha dirigido desde las columnas de «El Observador» á los que hasta ahora han sido sus feligreses:

«Desde el dia 3 de Setiembre último tenemos en nuestro poder el nombramiento de Administrador General del Colegio Seminario Conciliar de San Carlos y San Ambrósio de la Habana, expedido á nuestro favor por el Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano.

Hecha entrega de la Parroquia á nuestro querido sucesor el Licdo. D. Aure-

liano Avello, desde el 20 del mes pasado, nuestra permanencia en Sagua no puede prolongarse por más tiempo.

Forzoso nos es partir á donde el deber y la obediencia nos llaman.

Quisiéramos poder despedirnos personalmente de todas las personas que nos son queridas y de todos los buenos amigos, que nos han favorecido con sus afectos y cariñosa simpatia, mas el tiempo no nos alcanza, y sentimos flaquear nuestro ánimo y acongojarse nuestro corazón ante la perspectiva de la tristeza que nos habia de ocasionar la despedida.

Reciban, pues, todos nuestro adios desde estas columnas y tengan por seguro los habitantes de Sagua que jamás olvidaremos las muestras de deferencia que nos han dado, y en cualquier parte donde nos lleve la Providencia divina, tendrán en nosotros un verdadero amigo y hermano.

Muchas acaloradas y vivas polémicas hemos sostenido con los que, desde un principio, se mostraron adversarios de nuestra fe y de la Religion católica. No nos arrepentimos. Cumplimos un deber de conciencia y ajustamos nuestra conducta á los mandatos de nuestro venerable Pontífice el gran León XIII, que tanto ha recomendado la necesidad de la prensa católica, y con tanto calor ha recordado á los católicos que no era tiempo de estarse arma al brazo y mano sobre mano sino de sostener con todo valor y energía, nuestra santa fé contra toda clase de enemigos, que de tan diversas maneras la persiguen.

No conservamos contra nuestros adversarios rencor ni encono. Olvidamos todo el mal que hayan podido hacernos y, si en el calor de la polémica se nos han escapado algunas espresiones demasiado duras que hayan podido crear ofensivas, suplicamos que tambien las olviden.

Desde la Habana continuaremos publicando «El Observador»; esperamos que continuarán favoreciéndonos nuestros amigos, y que nuestros colegas en la prensa nos honraran con su canje.

Pedro Cavaller.»

Así hablan los sacerdotes católicos.

Habiendo solicitado algunas Cámaras de Comercio la revisión de la Real orden de 15 de Octubre último, que trata de la aplicación de la tonelada Moorson para medir los espacios vacíos que destinan los buques para alojamiento de pasajeros, se ha dispuesto en Real orden que el día 9 del actual se reúna en Madrid la Junta de la Marina Mercante á fin de que exponga cuanto se le ofrezca sobre el particular.

Remedio sencillo para una enfermedad terrible.

Un médico norte-americano ha descubierto un nuevo remedio contra el crup.

Depositar sal de cocina sobre las partes afectadas varias veces al día.

En la mayoría de los adultos y niños soportan muy bien esas aplicaciones de sal. Muy rara vez se observan náuseas, vómitos y accesos de los provocados por la caída del cloruro de sodio sobre la epiglotis.

Segun el médico norte americano, la sal absorbida ejerce su acción antiséptica.

La fiebre, los dolores, la tumefacción y la rojez de la mucosa disminuyen rápidamente, y las falsas membranas se desprenden con facilidad.

Dentro de poco será botado al agua por la Compañía francesa del Mediterráneo un nuevo buque blindado hecho para el Gobierno chileno, que se dice realizará el ideal de la fuerza ofensiva suficiente para el combate activo y de

la fuerza defensiva, adecuado para resistir grandes buques acorazados, mientras que su desplazamiento es muy moderado. Se llamará el «Arturo Peal,» por el capitán del «Esmeralda,» que fué muerto en la batalla de Iquique en 1879. Su largo será de 99 metros y su ancho 18'288 metros. Su desplazamiento será de 6,800 toneladas, y su rapidez normal, con una fuerza de 6'800 caballos 17 millas náuticas.

En Bruselas acaba de inaugurarse un establecimiento titulado «Café popular» que reportará indudablemente grandes beneficios á la clase obrera.

El Arzobispo de Malinas, el conde de Flandes, los Ministros y varias personas notables de Bruselas, han concurrido á la inauguración de dicho Café popular. Los licores no se sirven en él. Consúmese chocolate, leche, café, cerveza, á precios muy módicos, y hay periódicos, libros y varios juegos. Este café está destinado á alejar á los obreros de las tabernas, y ya los hay semejantes en Inglaterra y Liverpool, donde diariamente entran de 25 á 30,000 obreros de los Docks, motivo por el cual el consumo de alcohol ha disminuido en 400 millones de francos; y Bélgica que gasta anualmente 125 millones de francos en alcohol ha resuelto abrir y fomentar estos cafés populares.

Dice «El Bien Público».

«Por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad se ha resuelto que los buques destinados á Ciudadela procedentes del extranjero y Ultramar, deben ser previamente visitados por una Dirección especial según previene la Real orden circular de día 21 de Noviembre último.

Como quiera que semejante resolución ha de perjudicar grandemente al comercio de Ciudadela nos permitimos

llamar sobre la misma la atencion de las autoridades y demas personas que por su posicion puedan influir sobre el Gobierno para que la modifique, facilitando la admision de dichos buques en aquel puerto.»

Agradecemos al colega mahonés, las frases que en pro de los intereses de esta ciudad estampa, y nos ponemos á disposicion de cuantos se interesen para que la citada disposicion sea modificada.

SECCION RECREATIVA.

CHARADAS.

1.^a

Con tanta ligereza,
Con tanta maestría
Tocaba el *dos tercera*
El tio *prima prima*,
Que mi hermanito *todo*,
La Pepa y la Francisca
Apenas lo tocaba
Saltaban de alegría.

JACINTO.

2.^a

Primera cuarta el mendigo;
El agrónomo *tres cuatro*;
Prima segunda es de fuego;
Mi *todo* es de piedra ó marmol,
Y aunque carece de vista
Siempre al cielo está mirando.

JACINTO.

3.^a

Si tuviese una *tres prima*
Gustoso iria á pescar,
Aunque hubiese de ir á *Todo*,...
O al cabo de Matapan.

CÁNDIDO.

4.^a

La *prima segunda* y *tercia*
Dice...; y dice una mentira,
Que perdona...; Muchas gracias!
A las *cuarta* con la *quinta*.
Si quieres hallar el *todo*
Sella tu labio y medita.

JACINTO.

(Las soluciones el sábado 21 del actual.)

Solucion á los pasatiempos del sábado 23 del mes pasado:

A la charada 1.^a CE-PI-LLO.

Id. id. id. 2.^a A-VE.

Al cuadro enigmático:

CAPA

AMOS

POCA

ASAR

ANUNCIOS.

Subasta

El dia 18 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, se venderá en licitacion verbal, á voluntad de los herederos de confianza de D.^a Mariana Suau y Ribas, en el despacho del Notario de ésta residencia Don Pedro Alcover y Maspons, la casa señalada con el número 6 de la calle de los Dolores de ésta ciudad, rematándose á favor del mayor postor, si la postura fuese competente.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad, obran en poder de dicho Notario.

COMPANIA DE NAVEGACION

Con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca á Junta General de señores accionistas, para el dia 15 de Diciembre próximo, á las 3 de la tarde, en la casa del notario D. Pedro Alcover, para tratar de la adquisicion de un nuevo vapor.

Ciudadela 19 Noviembre de 1889.—Por la Comision Inspectora, El Presidente, *El Baron de Lluriach*.

Calendarios del S. Corazon de Jesús

PARA 1890

Se han recibido de todas elases en la imprenta de este periódico.

LOS HOMBRES NEGROS

TRADUCCION CASTELLANA

de

A M.^a DE FONT Y DE BOTER

CON UN PRÓLOGO DE

D. CLORINDO BOTER

Se encontrará en la imprenta de este periódico.

Tipografia Católica del Sagrado Corazon de Jesús, á cargo de Rafael Massanet, calle de Negrete, 14.